

celebrada el 17 de Enero de 1945

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los Directores señores Barrios, Chingwin, Edwards, Izquierdo, Ramirez, Searle, Urzúa y Valdés, el Gerente señor Maschke y el Sub-gerente Secretario señor Oavila. - Asistió también el Dr. Mac. - Excusaron su inasistencia el Presidente señor Oyarzún y el Director señor Alamos.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones.-

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 10 hasta el 16 de Enero de 1945, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público	\$ 10. 763. 160. 19
Descuentos afe de los Ferrocarriles del Estado, Ley N° 7.140	8. 029. 401. 04
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	2. 228. 667. 16
Descuentos al Instituto de Economía Agrícola, Ley N° 6.421	2. 126. 345. 67
Redescuentos a Bancos Accionistas	36. 940. 253. 04
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes N° 5.185 y 6.824	680. 000 -
Préstamos a la Caja de Crédito Minero, Ley N° 7.082	3. 000. 000. -
Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes N° 3.896 y 5.069-4½%	715. 000. -

Redescuentos.-

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 16 de Enero de 1945 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 153. 083. 567. 36
Banco Israelita de Chile	2. 313. 670. 87
Banco Eur de Chile	4. 125. 827. 68

Banco de Concepción	\$ 3.013.332.74
Banco de Crédito e Inversiones	5.188.587.76
Banco de A. Edwards & Cia.	12.350.764.20
Banco Español-Chile	28.901.284.37
Banco Italiano	7.063.710.04
Banco Osorno y La Unión	6.780.397.85
Banco de Punta Arenas, Magallanes	650.000. -
Banco de Talca	2.601.114.80
The National City Bank of New York	26.050.603.24
	<u>\$ 252.122.860.91</u>

Casas de Descuento.

Descuentos al Público	6%
Descuentos al la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Descuentos a Bancos Accionistas	4½%
Operaciones garantidas con Títulos de Prenda (Ley 5069)	4½%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4½%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4½%
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4½%
Préstamos a las Cooperativas de Comuneros (Ley 7397)	4½%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237-Art. 1º y 2º)	4%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3º Ley 6237)	4%
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile, Leyes N° 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 días	3%
Descuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	3%
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes 5185 y 6824)	3%
Préstamos al Fisco (Leyes 5296-6237 y 6334)	1,9%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Ley 7140)	1%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6382 y 6824)	1%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%

Visaciones Ley N° 5.185.

El señor gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 51.500.000. - al 13 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios.

Estado. - Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7200. - En U\$F. - Compra a \$ 31. -

a Banco Central de la Rep. Argentina, Buenos Aires

U\$F. 300.000. -

a Varios

" 320.42

Ventas a \$ 31. - / 31.10

a Ferrocarriles del Estado, valor de 331.100 gr.

de Oro en certificados a US\$ 0.8886711

US\$ 372.578.78

a varios

" 1.288.32

compras efectuadas de acuerdo con la autorización del Comité N° 831

del 15/9/43) Decreto-Ley N° 646.- a \$ 19.37.

" 47.893.34

Ley 7144; Compras a las Cías. Cupríferas a \$ 19.37

a Braden Copper Co.

" 698.250. -

a Chile Exploration Co.

" 498.750. -

a Andes Copper Mining Co

" 299.250. -

Ventas a \$ 19.47

a baja de amortización

83.828.01

Ventas de certificados de Oro.

Total emitido: 1.554.300 gr. a \$ 36.- mínimo

\$ 55.954.800.

Saldo al 16/1/45 443.200 gr. a \$ mín. \$ 36.-

" 15.955.200

id " a Oro \$ 5.4627

Prop. 2.421.068.64

id " a US\$ 1.125275652

US\$ 498.722.13

Venta de Depósitos-Dólares-Depto. 2829

Saldo al 16/1/45 sin variación

Total rendido: US\$ 2.193.000.- al precio medio de \$ 26.8602548

\$ 58.904.538.80

Venta de certificados-Dólares-Depto. 4522

Saldo sin variación: US\$ 16.000.- a \$ 31.-

\$ 496.000. -

Según convenio con la baja de Amortización: Dólares a \$ 25.- Int. 3 1/2 % anual

Saldo al 16/1/45 al Haber

US\$ 153.972.06

El 16/1/45 los Ff. bb. del Estado devolvieron certificados de oro por total

331.100 grms., equivalentes a

US\$ 372.578.78

Plan General de
Obras Públicas

entrevista con S. E. el Presidente de la República y con el señor Ministro de Hacienda. -

Rechazo por la H. Cámara de Diputados a las modificaciones introducidas por el Senado

al proyecto de ley. - El señor Vice-Presidente manifestó que de acuerdo con lo resuelto por el

Consejo en la sesión pasada, el viernes 11 la Mesa Directiva y los señores Alamos y Ramirez se

entrevistaron con el señor Ministro de Hacienda para representarle los inconvenientes de

orden económico derivados de la forma en que ha sido aprobado por el H. Senado el

proyecto de ley que consulta un plan general de obras públicas.

En esa entrevista se tuvo oportunidad de explicar al señor Ministro de

Hacienda que el Directorio del Banco era contrario a que se autorizara el otorgamiento de

anticipos por esta institución con cargo a los empréstitos consultados en ese proyecto de

ley, debido a que dichos anticipos en las actuales circunstancias podrían elevarse

a cifras muy elevadas que tendrían a agudizar la inflación monetaria.

El señor Ministro estuvo de acuerdo con los puntos de vista del Directorio

del Banco respecto de ese proyecto de ley y se manifestó muy satisfecho de que se hubiera re-

suelto por el Consejo entrevistarse con él con tal objetivo.

Expresó el Vice-Presidente que manifestó al señor Ministro de Hacienda que el

Directorio estimaba oportuno que la Mesa Directiva de la Institución y los señores

representantes del Fisco conversaron también de este asunto con S. E. el Presidente de la República.

El Viernes 12, la Mesa Directiva del Banco y los Consejeros que representan al Gobierno, señores Alamos, Barrios y Ramirez, fueron recibidos por S. E. el Presidente de la República en Villa del Mar.

En esa entrevista se expusieron a S. E. los puntos de vista del Banco con respecto a las modificaciones que ha introducido el Senado al proyecto de ley sobre el Plan General de Obras Públicas.

S. E. manifestó que deseaba marchar en completo acuerdo con el Banco Central en materias económicas y que con respecto al proyecto sobre el Plan General de Obras Públicas hablaría con el señor Ministro de Hacienda para que cuando sea tratado en la Cámara de Diputados obtenga que se rechacen las modificaciones del Senado, restableciendo las disposiciones del primitivo proyecto.

En la entrevista con S. E. algunos de los Consejeros asistentes analizaron la situación económica del país y la conveniencia de poner atajo al proceso de inflación.

S. E. quedó de tratar estas cuestiones con el Ministro de Hacienda, a fin de que cuando sea oportuno haga una declaración en el Congreso sobre los propósitos del Gobierno en el sentido de poner remedio al proceso de inflación y de encauzar una política económica destinada a estabilizar la moneda.

El proyecto sobre el Plan General de Obras Públicas fue tratado ayer, en tercer trámite constitucional, por la Cámara de Diputados, corporación que rechazó la mayor parte de las modificaciones introducidas por el Senado, entre las cuales se halla la que autoriza al Gobierno para contratar anticipos en el Banco Central.

Terminó el señor Vice-Presidente expresando que en esta forma la Mesa Directiva y los Consejeros que representan al Gobierno han dado cumplimiento al encargo que se les confió en la última sesión.

El señor Edwards manifestó que se congratulaba de los resultados de la entrevista con S. E. el Presidente de la República y con el señor Ministro de Hacienda, como asimismo de la forma en que la Cámara de Diputados se pronunció ayer sobre las ideas contenidas en el proyecto de ley sobre Plan General de Obras Públicas, modificado por el Senado.

Dijo que estimaba necesario que se tratara de que el Senado no insistiera en su proyecto cuando pasara el Plan General de Obras Públicas a conocimiento de esa corporación en 4º trámite.

El señor Vice-Presidente expresó que podría hablarse de ese asunto con el señor Ministro de Hacienda y el de Obras Públicas.

Así se acordó.

Banco Central de la República Argentina. - Oferta de \$ chilenos 39.250.000.- en dólares y en \$ argentinos para atender adquisiciones en la Fábrica de Material de Guerra del Ejército de Chile. - El señor gerente manifestó que la semana pasada el Banco Central de la República Argentina ofreció al Banco dólares o pesos argentinos hasta por \$ chilenos 39.250.000.-, suma que necesita pagar en Chile para atender adquisiciones hechas por la Dirección de Fábricas Milita-

res de Buenos Aires a la Fabrica de Material de guerra del ejército de Chile.

Con el objeto de acceder a los deseos del Banco Central Argentino ofreció a los Bancos comerciales de la plaza pesos argentinos o dólares que permitieron obtener la suma de pesos chilenos en que se halla interesado el Banco Central Argentino.

Hasta la fecha sólo se han podido colocar en Bancos comerciales pesos chilenos 9.000.000.-

Debido a la actual situación de cambios del Banco Central y a la conveniencia que existe en proveer al Banco Central Argentino de pesos chilenos para que atienda los pagos aludidos, manifestó el señor Gerente que insinuaba al Consejo la conveniencia de adquirir a dicho Banco Argentino US\$ 1.000.000.- con cuya suma se completaría la cantidad de pesos chilenos que necesita.

El Directorio autorizó al Gerente para comprar al Banco Central de la República Argentina US\$ 1.000.000.- con el propósito a que ha hecho referencia. Adquirida esa cantidad de dólares, será convertida a oro en las condiciones usuales.

Oro.-

Productores de oro en minerales y concentrados.- Notas del Superintendente de la Casa de Moneda exigiendo el pago de comisiones a dichos productores por el canje de barras de oro por monedas de oro que ejecute el Banco Central.- El señor Dávila manifestó que días atrás la Caja de Crédito Minero consultó al Banco sobre el cobro de ciertas tarifas que le exige la Superintendencia de la Casa de Moneda sobre las barras de oro que han sido adquiridas al Federal Reserve Bank como equivalente del oro producido en el país en minerales y concentrados que fueron exportados a los Estados Unidos.

El Banco contestó a la Caja Minera su consulta manifestándole que a su juicio la disposición del Decreto del Ministerio de Hacienda N° 4.417 de 28 de Diciembre de 1943, que autoriza a la Casa de Moneda para cobrar determinadas tarifas sobre barras de oro que recibe a fin de canjearlas en el Banco Central por monedas de oro acuñadas, no eran aplicables a estas ^{otras} barras de oro compradas al Federal Reserve Bank de acuerdo con los convenios tramitados con esa institución en el año 1943 en beneficio de los productores de oro en minerales y concentrados.

Posteriormente la Casa de Moneda, por nota de 8 de Enero, insiste ante el Banco Central en el derecho que tendría a su juicio para cobrar a la Caja Minera el valor de esas tarifas sobre las barras de oro adquiridas al Federal Reserve Bank y que el Banco Central ha procedido a canjear por monedas de oro de su reserva con el objeto de facilitar la colocación de ese oro en la República Argentina.

En esa ^{misma} comunicación la Casa de Moneda manifiesta que el Banco Central sería solidario con la Caja Minera con respecto al pago de esas tarifas, en virtud de que ha expresado una opinión que ha permitido a la Caja Minera rechazar ese cobro.

Por su parte el Banco, por carta de 10 de Enero, dirigida al Superintendente de la Casa de Moneda, le expresó con toda amplitud su opinión en el sentido de que las barras de oro de que se trata no están afectas al pago de esas tarifas fijadas por el Decreto 4.417, porque no son producidas en el país, no han sido recibidas por la Casa de Moneda, se trata de barras finas y no cumplen, en consecuencia, con ninguno de los requisitos a que se refiere el citado decreto 4.417.

Se espera además en esa comunicación de 10 de Enero que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto-Ley 606, la Casa de Moneda está obligada a acuñar oro con las barras que se le presenten, siendo los costos de acuñación de cargo del Estado y pudiendo cobrar únicamente los gastos de ensayo y refinación, gastos que en este caso no existen por tratarse de barras del Federal Reserve Bank absolutamente finas y cuyo sello es reconocido universalmente.

Finalmente, en la carta de 10 de Enero el Banco hace presente a la Superintendencia de la Casa de Moneda que es necesario que en este asunto llegue a un acuerdo con la Caja Minera, pues en otra forma el Banco se verá obligado a suspender el canje de barras de oro de las compradas al Federal Reserve Bank por monedas acuñadas, a fin de estar a cubierto de cualquier error que en el futuro pudiera hacerse por este concepto.

El señor Dávila manifestó que la discusión que se ha producido entre la Caja Minera y la Superintendencia de la Casa de Moneda no afecta al Banco Central, como se desprende de los antecedentes de que se ha impuesto el Consejo. Sin embargo parece necesario que esas dos reparticiones se pongan de acuerdo sobre la procedencia del cobro de esas tarifas a fin de evitar dificultades en el futuro.

Mientras tanto el Directorio podría suspender el canje de barras de oro de las adquiridas al Federal Reserve Bank por monedas acuñadas, hasta que no se llegue a un convenio entre esas dos reparticiones sobre el punto que se discute.

El Directorio, impuesto de estos antecedentes, resolvió suspender el canje de monedas de oro por barras de oro de las compradas al Federal Reserve Bank por los productores de oro en minerales y concentrados, hasta que la Caja de Crédito Minero, a cuyo cargo se encuentran estas operaciones, y la Superintendencia de la Casa de Moneda lleguen a un acuerdo sobre la procedencia del pago de las tarifas establecidas en el Decreto 4.417.

Billetes.-

Ordenes para imprimir \$120.000.000.- en billetes de \$50.- y \$400.000.000.- en billetes de \$100.- El Directorio resolvió ordenar a la Casa de Moneda la impresión de los siguientes tipos de billetes: a) \$120.000.000.-, 12.000.000.- de cóndores, en billetes de \$50.-, distribuidos en series: UA, UB, UC, UD, UE, UF, UG, UH, UI, UJ, UK, UL, UM, UN, UO, UP, UR; US, UT, UV, UW, UX, UY, números 1 al 100.000.- en cada una de dichas series; b) \$400.000.000.-, 40.000.000.- de cóndores, en billetes de \$100.-, distribuidos en series: A17, B17, C17, D17, E17, F17, G17, H17, I17, J17, K17, L17, M17; A18, B18, C18, D18, E18, F18, G18, H18, I18, J18, K18, L18, M18; A19, B19, C19, D19, E19, F19, G19, H19, I19, J19, K19, L19, M19; A20, B20, C20, D20, E20, F20, G20, H20, I20, J20, K20, L20, M20, números 1 al 125.000 en cada una de dichas series.

Los billetes llevarán la fecha de esta sesión.

Consejo Nacional de Comercio Exterior.- Exención de porcentaje del Decreto-Ley 646 sobre exportaciones de "lana lavada a fondo". Se leyó la nota N° 430 de 17 de Enero del Consejo Nacional de Comercio Exterior, en la que solicita la aprobación del Banco para que se exima del porcentaje establecido en el Decreto-Ley 646 la exportación de "lana lavada a fondo, siempre que dicha lana haya sido tratada en lavaderos nacionales."

El Directorio aprobó esta exención.

Acciones.-

Traspasos de acciones en tramitación.- El señor Dávila dió cuenta que por decreto del Ministerio de Hacienda N° 4461 de 20 de Noviembre de 1944, publicado en el Diario Oficial de 2 de Diciembre pasado, se modificó el Reglamento General sobre Sociedades Anónimas, que consta en el Decreto del mismo Ministerio N° 1521 de 3 de Mayo de 1938,

Entre otras modificaciones se estableció en el Art. 34 que los Directores de las Sociedades Anónimas deberán pronunciarse sobre las transferencias y transacciones de acciones que sean solicitadas a la sociedad respectiva.

En cumplimiento de este reglamento se trae a conocimiento del Consejo los siguientes trasportes de acciones para su aprobación:

<u>Número de Acciones</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Aceptante</u>	<u>Observaciones</u>
1	Luisa R. Lizaso de González (Inscripción)	Ambal González	Adjudicación
1	Juan B. Hernández	Juan B. Hernández (Lue.)	Comunidad
10	Bernardo Sánchez A.	Bolsa de Comercio	
200	Bco. Edwards & Cia.	Banco de Chile	
300	Bco. de Londres	Banco de Chile	

El Directorio aprobó dichos trasportes.

Dirección General de Impuestos Internos. - Juicio con el Banco. - Inversión en bonos de la provisión de \$4.200.000. - existente para atender su resultado. - El señor Gerente expresó que el Directorio del Banco en diversas oportunidades ha hecho provisiones para atender el resultado del juicio que sigue la Dirección de Impuestos Internos, a fin de que se declare por los Tribunales que la institución se halla exenta del pago del impuesto sobre cifra de negocios que pretende exigirle esa repartición.

La sentencia de 1ª instancia ha sido favorable al Banco, encontrándose actualmente el juicio en trámite ante la Corte de Apelaciones.

Las provisiones para atender su resultado alcanzan a \$4.200.000. -

Debido a que la tramitación del juicio puede ser larga, propuso el señor Gerente invertir los \$4.200.000. - de provisión, en bonos de la Deuda Interna, a fin de que esa suma produzca al Banco un interés apreciable y no se encuentre ociosa.

El Directorio autorizó al Gerente para adquirir bonos de la Deuda Interna con los fondos que forman la provisión para el juicio pendiente con la Dirección General de Impuestos Internos.

Valparaíso. - Empleado R. Luis Targas Martín. - Se leyó la carta N° 3.204 de 12 de Enero del Agente de Valparaíso, en la que propone al R. Luis Targas Martín para que ocupe el puesto dejado por el R. Marcelo Ringeling, empleado de esa Oficina que ha sido trasladado a Santiago.

En atención a las explicaciones dadas por el señor Gerente, el Directorio designó empleado del Banco en Valparaíso al señor Luis Targas Martín, con sueldo vital.

Sociedad Agrícola del Norte. - Solicitud de erogación. - Se leyó la nota de 9 de Enero de la Sociedad Agrícola del Norte, en que solicita una ayuda del Banco para costear los gastos de la próxima Exposición Regional Agrícola, Ganadera, Industrial y Minera de Pemuclas.

Se acordó poner a disposición de esa Sociedad la suma de \$5.000. - con ese objeto.

Boletín del Banco. - Editorial Diciembre. - El Dr. Mac dió lectura al editorial del Boletín del Banco correspondiente al mes de Diciembre, cuyo texto fue aprobado.

Se levantó la sesión.

Luis Soler

Pablo Ramírez

Rafael Valdivia

Ramón

Marcelo Ringeling

Rubén

Enrique

Se dejó testimonio que esta Acta no fue firmada por el Sr. Guillermo Edwards R. por haber fallecido con fecha 16/8/55

20